



"Ponte de acuerdo" **AGENTE MEDIADOR**

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN PÓLICIAL COMUNITARIA?

Es un medio de solución de controversias, en el que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un Agente Mediador Policial.

Nuestro modelo se despliega dentro de la seguridad pública en desarrollo de la Ley 2/86 Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando enuncia la posibilidad de que las policías municipales intervengan en los conflictos privados cuando son requeridos para ello.

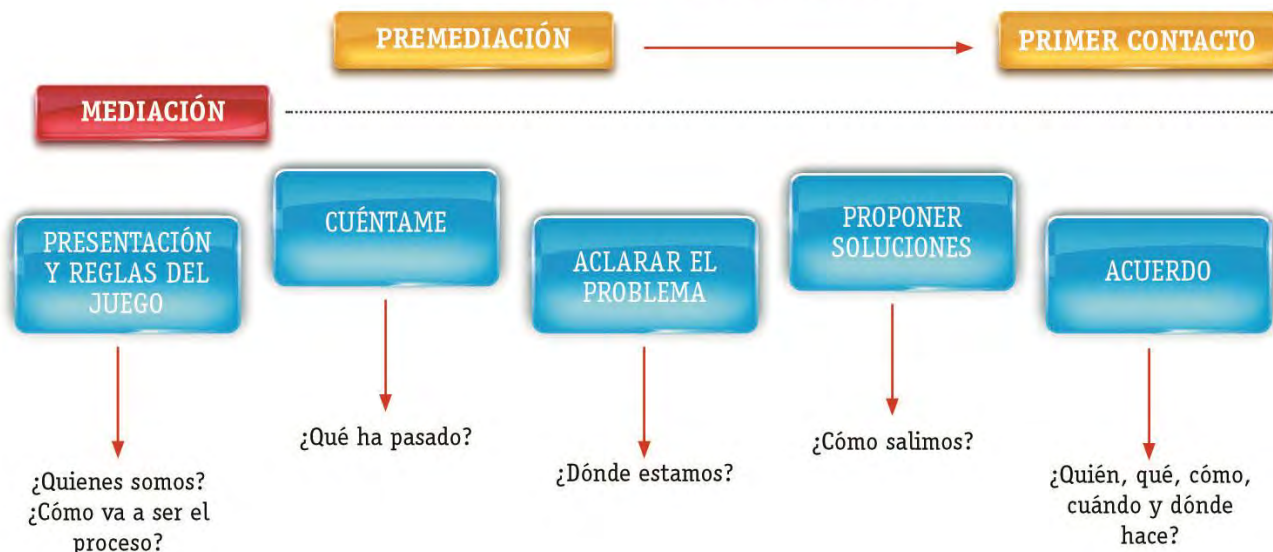
La Iniciativa Urbana Villaverde, cofinanciada por el FEDER persigue entre otros objetivos la consecución de una sociedad integradora de la diversidad y de respeto a la diferencia

¿QUÉ VENTAJAS TIENE?

La mediación policial es un procedimiento:

- Voluntario y neutral.
- Confidencial
- Igualitario e imparcial.
- Permite a las partes en conflicto alcanzar acuerdos por sí mismas.
- Evita un procedimiento contencioso y los costes económicos derivados del mismo.
- Promueve la participación de todos los interesados, creando su propio espacio de comunicación y diálogo.
- Evita mayores enfrentamientos de las partes involucradas.
- Previene futuras controversias, manteniendo las relaciones personales y de convivencia.

¿Cuál es el funcionamiento?

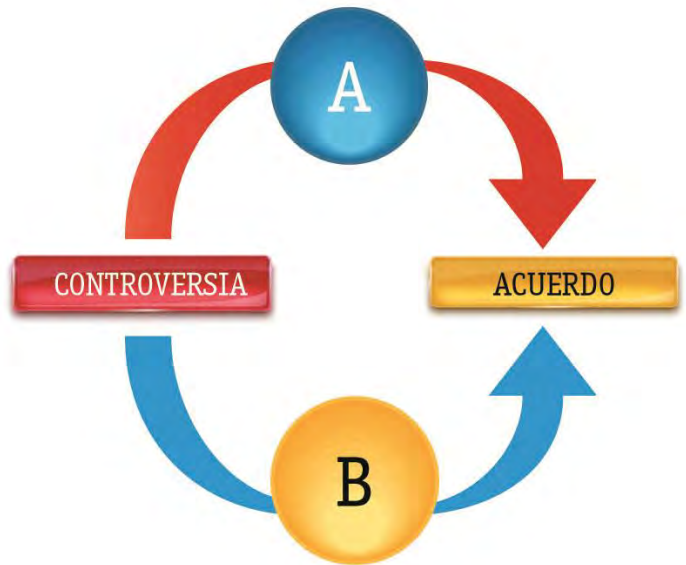


¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR NUESTRA MEDIACIÓN?

1. Cualquier persona que forme parte o se desenvuelva en el ámbito escolar: alumnos, padres, profesores; lo pueden hacer a nivel individual o colectivo.
2. Cualquier ciudadano que muestre un interés legítimo derivado de una situación de conflicto entre vecinos o integrantes de una comunidad vecinal.

¿QUIÉN REALIZA LAS MEDIACIONES?

Agentes de Policía Municipal de Madrid integrantes de los equipos de mediación formados y capacitados para el desempeño de éstas funciones.



¿EN QUÉ CONTROVERSIAS?

Abordamos diversas situaciones, con carácter general, las relacionadas con la convivencia vecinal y en el entorno escolar:

- Ocupación y uso del espacio público.
- Incidencias en los centros escolares, en especial en las que esté afectado un menor.
- Problemas de vecindad.
- Molestias de toda clase (ruidos, humos, música, alarmas, malos olores, obras, etc).
- Diversidad cultural y sociedad diversa.

¿CÓMO SOLICITARLA?

En línea: a través de la página web del Ayuntamiento www.madrid.es. donde además, podrán encontrar toda la información relacionado con el servicio de Agente Mediador.

Presencial: Podrán presentar el impreso en el Servicio de Agente Tutor de cada distrito y en todas las Oficinas de Atención al Ciudadano de Policía Municipal. Además, se podrá presentar en los Registros de los distritos, registros del Ayuntamiento, etc.

No presencial: En los correos electrónicos de la Subinspección Técnica, Sección de Convivencia y Prevención: agentetutor@madrid.es y oaccntalpm@madrid.es , además de en las direcciones de correo electrónico del Servicio de Agentes Tutores de cada distrito y en todas las Oficinas de Atención al Ciudadano de Policía Municipal de Madrid.

PROGRAMA DE MEDIACIÓN VECINAL Y ESCOLAR Policía Municipal de Madrid

